



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014-2024

Lugar:	Sala de Sesiones de la Prefectura de Imbabura
Fecha:	Martes 22 de octubre de 2024.
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	09h45

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenos días señores Consejeros, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum para esta sesión de Consejo.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	Presente
2	Jomar Cevallos	Ausente
3	Álvaro Castillo	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa	Ausente
5	Diana Egas	Presente
6	Dr. Jorge Manrique	Ausente
7	Sr. Steven Terán.	Presente
8	Sra. Carmen Chuma.	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla.	Presente
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Presente
11	Sr. Juan Guatemal.	Presente
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Ausente
13	Sra. Verónica Estrada.	Presente
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	Presente
15	Econ. Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Si señor Prefecto, de conformidad a la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por las y los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión de hoy es el siguiente:

1.- Conocimiento y Aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Imbabura, para la Administración 2023-2027

2.- Designación de los representantes del Consejo Provincial de Imbabura, a la Asamblea Ciudadana Provincial, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de 10 de junio de 2024.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE IMBABURA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027.

SHUKNIKI IÑU: KAMACHIKAMAY 2023-2027 WATAPAK, IMBABURA MARKAPAK LLAKTARALLPAMANTA NIKIYAYTA, SHINALLATAK WIÑARIYPAK LLAMKAYÑAN HIPARU KACHAKITA MUSHUKYACHINKAPAK ISHKAYNIKI CHIMPAPURARIPAK RIKSINA, SHINALLATAK ARINIRINA.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Ha sido presentado en la sesión anterior el PDOT, de existir alguna observación está aquí encargada la subdirectora de planificación territorial para aclarar cualquier interrogante que se pueda dar.

Verónica Estrada, Consejera Provincial: Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, tengo una inquietud y quisiera que por favor las absuelva. Quisiera que nos indique la matriz de objetivos alineados al plan de desarrollo 2024- 2025, no sé si eso consta en el PDOT. Quisiera que eso nos explique esa alineación a los componentes de desarrollo económico y vialidad a los ODS.

Edwin Túquerrez, Consejero Provincial: Buenos días señor Prefecto, compañeros Consejeros, en el hecho de que se tiene que cumplir los parámetros de la ley en torno al PDOT, me ratifico en la petición realizada en la sesión anterior para tener un documento sintetizado que plasme la planificación provincial 2023-2027, porque el PDOT tiene aproximadamente de 800 páginas.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Consejero, nos hemos comprometido que una vez que se apruebe el PDOT contar con una versión ejecutiva, pero primero debemos aprobar el documento con los parámetros que la Secretaría de Planificación establece.



Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial: Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, los contenidos del componente de asentamientos humanos son importantes, como competencia de los 3 niveles de gobierno el ordenamiento territorial es obligatorio.

La guía para elaborar los PDOT tiene una definición de que temas se deben analizar en cada uno de los componentes, en asentamientos urbanos debe abordar el análisis de asentamientos de población tanto en lo urbano como en lo rural, el uso y ocupación del suelo, límites del área urbana, aprovechamiento del suelo y eso recae específicamente en los niveles cantonales. En el caso provincial, en el diagnóstico está por separado el componente de asentamientos y el componente de movilidad y conectividad, para la propuesta se juntan porque como nivel provincial nuestra competencia es la vialidad, no tenemos competencia en agua potable, alcantarillado, saneamiento, ni servicios eléctricos, consecuentemente no podemos proponer indicadores en cuestiones que no son competencia directa de la Prefectura.

Verónica Estrada, Consejera Provincial: Yo quería saber sobre la matriz que fue enviada al PDOT, quería saber si estaba alineada a los ODS.

Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial: el tema de seguimiento y evaluación del PDOT 2019-2023 es importante que entendamos que hacemos evaluación en función de la guía de la Secretaría de Planificación, por eso anualmente se hace seguimiento del avance físico y presupuestario de los proyectos que se están ejecutando, eso se reporta a la Secretaría de Planificación. Hay rangos que establecen tipo semáforo para determinar si se ha cumplido a totalidad, parcialmente o si no se ha cumplido para analizar que está pasando con esos proyectos.

El tema específico de metas de vialidad en el PDOT 2019-2023, vialidad tenía 5 metas, el primer número de estudios de infraestructura vial aprobados, y se planteó que en los 4 años se iban a elaborar 144 estudios de infraestructura vial, sobre esa meta hacemos seguimiento. La siguiente meta era el porcentaje de obras de infraestructura vial contratados. La tercera meta es el número de kilómetros que se han hecho mantenimiento vial rutinario y periódico, estas metas se trabajan en conjunto con ustedes. La última meta es el porcentaje de eventos emergentes atendidos, un evento emergente atendido es los derrumbes que tapan las vías. Todas estas metas se evalúan anualmente y se las reportan. En el PDOT 2019-2023 se planteó atender el setenta por ciento de los eventos emergentes reportados. En el 2020 atendimos el cien por ciento, en el 2023 hay una ejecución más baja, pero atendimos el ochenta y cinco por ciento.

En proyectos internamente nos permite ver que está pasando, actualmente son indicadores de gestión, ahora la matriz tiene de kilómetros de vías mejorados, estos son indicadores de resultados, entregando el dato específico de vialidad, eso son los cambios principales que se hicieron en esta gestión.

La estructura programática es la alineación desde los objetivos estratégicos, política, programas y metas, porque además hay una alineación con el plan nacional y los ODS; y hacia abajo también porque debemos observar obligatoriamente lo que la Secretaría nos da la guía. El componente social y cultural engloba por ejemplo todos los programas y proyectos que desde Warmi se están ejecutando que es la visión que tenemos como institución, Warmi tiene 5 programas, el primer programa y tiene algunos indicadores, como el número de casos atendidos, el número de casos de asesoría y

acompañamiento jurídico que damos, el número de mujeres capacitadas en el sistema de protección de derechos, esa es la estructura que nos pide la Secretaría de Planificación.

El segundo programa que nos piden es el Hampi Imbabura o derecho a la salud, ahí los indicadores son el número de atenciones médicas comunitarias, atenciones en obstetricia y próstata para los varones, exámenes de laboratorio, atenciones odontológicas, incluso la atención en medicina ancestral, eso se maneja en pueblos y nacionalidades alineados a la realidad de nuestros pueblos.

También tenemos el programa Wawa Imbabura donde se trabaja alimentación en las escuelas rurales, el tema de huertos familiares, capacitación en temas de emprendimientos; todos esos temas se abarcan en el componente social.

Todo esto se alinean a los objetivos del Plan Nacional y a los ODS, porque la Secretaría de Planificación nos envió una matriz donde se alinean de forma automática a este plan, además tenemos otros problemas emblemáticos donde ya tenemos definidos obras, proyectos definidos. Ustedes conocen cuales son los proyectos emblemáticos y que son considerados estratégicos en vialidad, riego, desarrollo económico productivo.

El tema de proyectos es de gestión interna, pero nosotros sabemos que varios de estos proyectos se están gestionando y aterrizar la propuesta. Esos fueron los 3 puntos que teníamos que aclarar en base a la solicitud de la anterior sesión.

La matriz de alineación al ODS y a los objetivos del Plan Nacional también están incluida en el PDOT, de hecho, consta en el documento y ustedes también deberían incluirlos en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Verónica Estrada, Consejera Provincial: Dentro del análisis del PDOT también me gustaría saber el diagnóstico estratégico del 2023.2027 sobre si hubo un aumento de la población en la provincia de Imbabura.

Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial: Eso es justo lo que hablábamos en la sesión anterior, el diagnóstico se levanta desde la información oficial que entrega el Censo 2022, digamos que si no pasa nada extraordinario la población siempre tiende a aumentar, pero no nos olvidemos que, durante la pandemia, el número de decesos era superior al número de nacimientos. Entonces lógicamente la variación tiene su explicación en ese factor extraordinario como fue la pandemia.

La matriz es la tabla 238 de alineación a los ODS y al Plan Nacional; respondiendo a su pregunta están hechas las alineaciones a todos los lineamientos que desde la Secretaría nos solicitan, los objetivos de desarrollo están orientados con los objetivos del Plan Nacional. Hasta ahí señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el PDOT, si no hay ninguna otra observación, por favor que se mocione para la aprobación.

Ximena Villegas, Consejera Provincial: Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros y compañeras Consejeras, en la reunión anterior se revisó y se solventaron las inquietudes, yo mociono para que se apruebe en segunda instancia.

Steven Terán, Consejero Provincial: Apoyo la moción.



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se ha presentado una moción por parte de la señora Ximena Villegas y apoyó la moción el Consejero Steven Terán, por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	Proponente
2	Jomar Cevallos	Ausente
3	Álvaro Castillo	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa	Ausente
5	Diana Egas	A favor
6	Dr. Jorge Manrique	Ausente
7	Sr. Steven Terán.	Apoya la moción
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Ausente
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar en **SEGUNDO DEBATE** la Ordenanza de Aprobación para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la administración 2023-2027.

Resolución: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 10 votos a favor, **RESUELVEN:** Aprobar en **SEGUNDO DEBATE** la Ordenanza de Aprobación para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la administración 2023-2027.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, *10 kamachikkunapak ari nishka shitaywan*, kamachikamay 2023-2027 watapak, Imbabura markapak llaktarallpamanta nikiyayta, shinallatak wiñariypak llamkayñan hiparu kachakita mushukyachinkapak ish kayniki chimpapuraripi arinirirkakuna

PUNTO DOS: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA A LA ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 15 DE LA ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024.



ISHKAYNIKI IÑU: 10 PUNCHA, RAYMI KILLAPI, 2024 WATAPI, IMBABURA
LLAKTAYUK MARKAPAK AYNINAKUYPI KIMIRINAPAK KACHAKI, 15 NIKI
NISHKAPI SHINA, IMBABURA MARKA KAMACHIK MASHIKUNAKA MARKAPAK
AYNINAKUY HATUN TANTARIPI WANKURICHUN KAMACHIK MASHIKUNATA
AKLLARKA.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Le voy a pedir al subdirector de participación ciudadana que realice una intervención.

Peter Ubidia, Subdirector de Participación Ciudadana: Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, como ustedes saben tenemos la ordenanza del sistema de participación ciudadana; estamos prestos a realizar la Asamblea Ciudadana Provincial, y es importante tener en consideración el artículo 15 y refiere que este organismo es el máximo organismo de participación, será convocada por el Prefecto provincial de Imbabura y estará conformada de la siguiente manera:

Existen 2 miembros que dependen de la designación que este cuerpo colegiado pueda realizar, una o un representante de los Consejeros Parroquiales, designado por el seno del Consejo Provincial de Imbabura y una o un representante de los Alcaldes también designado por el seno del Consejo. Señor Prefecto, considero importante que en esta sesión se designe a los representantes del Consejo en la Asamblea Ciudadana Provincial.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Muchas gracias, Peter, procedamos con el representante de los 7 Gobiernos Parroquiales que representan a los 36 gobiernos parroquiales de la provincia.

Verónica Estrada, Consejera Provincial: Yo mociono para que el representante de los gobiernos parroquiales sea el señor Steven Terán.

Diana Egas, Consejera Provincial: Yo mociono para que sea la señora Ximena Villegas la delegada de los Alcaldes a la Asamblea Ciudadana Provincial.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se tiene mocionado los dos representantes tanto de los gobiernos parroquiales como de los Alcaldes de la provincia, por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Enseguida señor Prefecto

1	Ximena Villegas	A favor
2	Jomar Cevallos	Ausente
3	Álvaro Castillo	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa	Ausente
5	Diana Egas	Proponente
6	Dr. Jorge Manrique	Ausente
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor



9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Ausente
13	Sra. Verónica Estrada.	Proponente
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 10 votos a favor, RESUELVE: Designar al señor Steven Terán, como representante de los Consejeros Parroquiales y la señora Ximena Villegas como representante de los Alcaldes, designados por el seno del Consejo Provincial de Imbabura para conformación de la Asamblea Ciudadana Provincial, de conformidad con el Artículo 15 de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

Resolución: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 10 votos a favor, RESUELVEN: Designar al señor Steven Terán, como representante de los Consejeros Parroquiales y la señora Ximena Villegas como representante de los Alcaldes, designados por el seno del Consejo Provincial de Imbabura para la conformación de la Asamblea Ciudadana Provincial, de conformidad con el Artículo 15 de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

SHUKNIKI IÑU: Imbabura marka kamachik mashikunaka, *10 kamachikkunapak ari nishka shitaywan* Steven Terán, mashi *KITILLIKUNAPAK SHUPI*, shinallatak Ximena Villegas kitikunapak shutipi, Imbabura marka kamachik mashikunapak ukumanta *markapak ayninakuy kachaki*, 15 niki nishkapi shina, markapak ayninakuy hatun tantaripi wankurichun kamachik mashikunata akllarka.

Siendo las 09h45 del 22 de octubre del 2024, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.
PREFECTO DE IMBABURA.



CERTIFICO: que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 09h45 del 22 de octubre del 2024, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 014-2024 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE
IMBABURA, REALIZADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2024**

1.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 10 votos a favor, **RESUELVEN:** Aprobar en **SEGUNDO DEBATE** la Ordenanza de Aprobación para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la administración 2023-2027

2- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 10 votos a favor, **RESUELVEN:** Designar al señor Steven Terán, como representante de los Consejeros Parroquiales y la señora Ximena Villegas como representante de los Alcaldes, designados por el seno del Consejo Provincial de Imbabura para la conformación de la Asamblea Ciudadana Provincial, de conformidad con el Artículo 15 de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.


Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

